

**Expediente:2818/2019**

**Procedimiento:**Convocatoria de 3 Plazas de Policía Local

## A N U N C I O

Resolución de Alcaldía n.º **513/2022**, de fecha 19 de Septiembre de 2022, de nombramiento de funcionario en prácticas de 3 Policías Locales.

### >>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS

#### RESULTANDO:

Visto la propuesta del Tribunal calificador de fecha 12 de Agosto de 2022, dirigida al Alcalde proponiendo el nombrando como funcionarios en prácticas con la categoría de policía local, a los/as aspirantes seleccionados/as ordenados por orden de puntuación de mayor a menor, que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de policía local del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, por turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 347/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, N.º: 103, de fecha 26 de agosto de 2020.

Visto el informe de Recursos Humanos de fecha 19 de Septiembre de 2022.

Visto que por la Secretaría General se emite informe propuesta de fecha **19 de Septiembre de 2022**, del siguiente tenor literal:

#### >>INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

*En relación con el expediente n.º 2818/2019 relativo a la convocatoria y pruebas de selección de policía local por oposición libre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El Decreto 347/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura mediante el sistema de oposición de Tres Plazas de policía Local vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Dichas bases fueron publicadas

en el BOP de Las Palmas n.º 103, del 26 de agosto de 2020 y en el BOC n.º 178, de 1 de septiembre de 2020. El Decreto 702/2020, de 30 de diciembre de 2020, por el que se aprueban las modificaciones de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la cobertura de tres plazas de policía local vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, fue publicado en el BOP de Las Palmas n.º 4, de 8 de enero de 2021, y en el BOC n.º 9, de 14 de enero de 2021.

**SEGUNDO.-** Con fecha 16 de agosto de 2022 se remite por parte del Presidente del Tribunal la propuesta de nombramiento de Policías en prácticas, aprobada en la sesión de fecha 12 de agosto de 2022:

<b>PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS</b>			
<b>N.º orden</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>
1	OLIVA MARTEL SIGFRIDO	****0869*	16,91
2	MEDINA GUEDES PABLO SAMUEL	****4007*	16,35
3	RIOS MONTERO AIRÁM	****6487*	15,74

**TERCERO.-** Los aspirantes propuestos han presentado la documentación exigida en las bases de la convocatoria para la toma de posesión como funcionarios en prácticas.

**CUARTO.-** Se emite informe de Recursos Humanos de fecha 19 de septiembre de 2022, donde consta el coste estipulado para la contratación de los TRES (3) POLICÍAS LOCALES.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 21 y siguientes de la Ley 6/1997, de 47 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

— El Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que establecen las Condiciones Básicas de Acceso, Promoción y Movilidad de los Miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.

— La Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que establecen las Condiciones Básicas de Acceso, Promoción y Movilidad de los Miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.

— El Decreto 77/2014, de 3 de julio, por el que se crea el Registro de la Policía Local Canaria.

— El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) e i), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, previa fiscalización:

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, previa fiscalización:**

**PRIMERO.** Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), a los aspirantes que se indican en la presente, los cuales realizarán un curso selectivo impartido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias y un periodo de prácticas de 1.200 horas de servicio efectivo en este Ayuntamiento.

<b>PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS</b>			
<b>N.º orden</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>
1	OLIVA MARTEL SIGFRIDO	****0869*	16,91
2	MEDINA GUEDES PABLO SAMUEL	****4007*	16,35
3	RIOS MONTERO AIRÁM	****6487*	15,74

**SEGUNDO.** Disponer de la cantidad a la que asciende la retribución de los funcionarios en prácticas.

**TERCERO.** Se establece la fecha de toma de posesión en sus plazas para el próximo **22 de septiembre de 2022**.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados, y dar traslado de la misma a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, al Departamento de Personal del Ayuntamiento y servicios municipales correspondientes, para su anotación en la ficha y expediente de su razón y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

**QUINTO.** Proceder a la publicación de la Resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás, para general y público conocimiento. >>

**Considerando** que por la Intervención de este Ayuntamiento se ha emitido informe de fiscalización previa en sentido favorable, de fecha 19 de septiembre de 2022.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias -LMC-.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), a los aspirantes que se indican en la presente, los cuales realizarán un curso selectivo impartido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias y un periodo de prácticas de 1.200 horas de servicio efectivo en este Ayuntamiento.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			
N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FINAL
1	OLIVA MARTEL SIGFRIDO	****0869*	16,91
2	MEDINA GUEDES PABLO SAMUEL	****4007*	16,35
3	RIOS MONTERO AIRÁM	****6487*	15,74

**SEGUNDO.** Disponer de la cantidad a la que asciende la retribución de los funcionarios en prácticas.

**TERCERO.** Se establece la fecha de toma de posesión en sus plazas para el próximo **22 de septiembre de 2022**.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los interesados, y dar traslado de la misma a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, al Departamento de Personal del Ayuntamiento y servicios municipales correspondientes, para su anotación en la ficha y expediente de su razón y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

**QUINTO.** Proceder a la publicación de la Resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás, para general y público conocimiento. >>

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándose que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Recurso Contencioso Administrativo ante los correspondientes Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa

Administrativa, en concordancia con el artículo 114c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 123,124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

En La Aldea de San Nicolás, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa Acctal,

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE